



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 35/2011
26 DE ENERO DE 2.011**

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio de "Implantación de una Oficina Virtual de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 28 de octubre de 2.010.

2. La consulta realizada a tres profesionales suficientemente capacitados para la ejecución del contrato.

3. El Informe del Interventor Municipal en el que se propone la adjudicación a favor de NETBOSS COMUNICACIONES, por ser la oferta más ventajosa para el interés público.

4 Lo dispuesto en el artículo 135. 2 y 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de "Implantación de una Oficina Virtual de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Piélagos", a NETBOSS COMUNICACIONES SL, en el precio cierto de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS, (59.725 €), IVA EXCLUIDO, DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (10.750,50 €).

SEGUNDO.- El importe de la garantía definitiva (2.986,25 €) será retenida en el precio del contrato.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veintiséis de enero de dos mil once.

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaria

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es